

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200043500
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	SKOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	LINA MARCELA DUQUE RIOS
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

De acuerdo a la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, se ordena oficiar a:

PRIMERO: Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, para que se sirva certificar qué productos financieros, cuentas bancarias, CDTS, CDAT y activos posee a su nombre la demandada, LINA MARCELA DUQUE RIOS C.C. 43.629.113.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que informe el nombre de la empresa en la cual actualmente se encuentra laborando, la señora LINA MARCELA DUQUE RIOS identificada con C.C. 43.629.113, especificando cargo y salario devengado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

